Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0256/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio GJ/002346/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, signado por el Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0720/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0013640
FECHA: 25/3/20
HORA: 11:20
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1964/1559
Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la CDMX.

LPM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA JURIDICA

256

2020
LEONA VICARIO

Oficio No. GJ/ 002346/2020

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su similar de número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00096/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, mediante el cual hace referencia al oficio de número MDSPOSA/CSP/0720/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del mismo día, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(...)

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *El Congreso de la Ciudad de México de manera respetuosa solicita a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, implementar acciones urgentes para el funcionamiento eficaz de las escaleras eléctricas dentro de sus instalaciones, ya que debido a los desperfectos que sufren, en diversas estaciones se dificulta el acceso a personas con discapacidad y personas mayores, ocasionando la violación de sus derechos, retrasos y congestionamiento a los usuarios. (sic)*

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
24 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: _____ RECIBIDO HORA: _____

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento que se recibió información adicional para dar respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Subdirección General de Mantenimiento**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 29, fracciones I y II de dicho estatuto, cuenta con las facultades de "...Establecer y promover las políticas, lineamientos y directrices a los que deberán ajustarse el mantenimiento y conservación de las instalaciones fijas y el material rodante y todos aquéllos mantenimientos y construcción que se contraten a través de obra pública y servicios relacionados con la misma, aplicables en los inmuebles e instalaciones que conforman la infraestructura operativa del Organismo, a fin de garantizar la continuidad del servicio que se presta al público usuario y Organizar y coordinar las acciones de modernización o rehabilitación de material rodante y las instalaciones fijas de la red actual de servicio, a fin de ofrecer a la ciudadanía la óptima seguridad, continuidad y calidad del servicio, con base en la incorporación de las innovaciones tecnológicas apropiadas, que permitan contar con las mejores condiciones de funcionamiento, mantenimiento y fiabilidad...", por lo que mediante oficio de número SDGM/0237/2020 de fecha 13 del mes y año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), el entonces Subdirector General de Mantenimiento remitió informe pormenorizado respecto de lo solicitado, siendo el que se transcribe a continuación:

"...Sobre el particular, le informo que el Ing. Jesús Guerra Garza, Coordinador de Instalaciones Hidráulicas y Mecánicas, adscrito a la Subgerencia de Instalaciones Hidráulicas y Mecánicas de la Gerencia de Instalaciones Fijas, Informa lo siguiente.

El Sistema de Transporte Colectivo, inició labores el 4 de septiembre de 1969, brindando servicio los 365 días del año, con un horario en días laborables de 5:00 a 00:00 horas; sábados de 6:00 a 00:00 horas y domingos y días festivos de 7:00 a 00:00 horas con 5 décadas de operación.

El servicio a un usuario empieza desde que éste ingresa a las instalaciones de este medio de transporte por medio de las estaciones de la Red del STC y continúa por su recorrido a través de éstas hasta el andén, en donde aborda el tren que lo llevará a su destino y abandonará las instalaciones a través de la estación final de su recorrido.

El recorrido que el usuario realiza dentro de las estaciones requiere no solo de desplazamientos horizontales, sino también de desplazamientos a través de diferentes niveles, para lo cual dentro de la infraestructura de la estación además de las escaleras fijas también se cuenta con Escaleras electromecánicas.

Una escalera electromecánica es un dispositivo de transporte, que consiste en una escalera inclinada, cuyos escalones se mueven hacia arriba o hacia abajo. Las escaleras electromecánicas o escaleras móviles como también se les denomina, son escaleras cuyos escalones se desplazan subiendo o bajando sobre la estructura metálica que los soporta. De esta forma, los usuarios no tienen necesidad de subir o descender, como ocurre en las escaleras normales, sino que son desplazados sin moverse, al desplazarse los escalones en que embarcaron en su origen. Pueden, sin embargo, ascender o descender por la escalera, al mismo tiempo que se mueve esta, y si se mueven en el mismo sentido, su velocidad propia de desplazamiento, se sumara a la de la escalera. Por lo que estas escaleras electromecánicas se usan para transportar con comodidad y rápidamente un gran número de personas entre los pisos.

Permiten tener un flujo de usuarios tanto ágil como continuo y, además de ofrecer una accesibilidad a todos los usuarios, permite en particular que un grupo de usuarios que tienen dificultad para subir y bajar escaleras fijas puedan hacer su recorrido a lo largo de las estaciones para realizar su viaje. Actualmente, en el STC, para que los usuarios puedan realizar su recorrido en diferentes niveles dentro de las estaciones, se tienen instaladas 467 escaleras electromecánicas a lo largo de la Red. Entre los componentes principales de una escalera electromecánica, se pueden mencionar los siguientes:

- *Estructura*
- *Cadena de peldaños*
- *Escalones*
- *Eje principal*
- *Eje secundario*
- *Cadena motriz*
- *Pasamanos*
- *Carro tensor*
- *Balaustrada*

En la imagen siguiente se presenta el diagrama esquemático de una escalera electromecánica.

Diagrama esquemático escalera electromecánica.

La cantidad de escaleras electromecánicas que están instaladas en toda la Red del STC se presenta a continuación distribuida por cada una de las Líneas.

Línea	*Cantidad*
1	*36*
2	*54*
3	*29*
4	*23*
5	*0*
6	*4*
7	*139*
8	*17*
9	*45*
A	*0*
B	*11*
12	*109*
TOTAL	***467***

Actualmente en el STC, para que los usuarios puedan realizar su recorrido en diferentes niveles dentro de las estaciones, se tienen instaladas 467 escaleras electromecánicas a lo largo de la Red.

De las 467 escaleras que actualmente se tienen instaladas el 47.75% se encuentra fuera de su vida útil, es decir, 223 escaleras han concluido su periodo de vida útil, por lo que solo poco más de la mitad de esta infraestructura se encuentra dentro de su periodo de vida útil.

Es importante resaltar que las fallas que se presentan en este tipo de quipos y que afectan la disponibilidad para el servicio, impactan directamente a los usuarios en la calidad del servicio que reciben, en particular la población con alguna discapacidad o los que tienen limitaciones para desplazarse dentro de las estaciones ven afectada su accesibilidad por la falta de estos equipos.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se hace evidente la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento correctivo para atender en forma oportuna cualquier avería en estos equipos que afecte la calidad del servicio que presta este Organismo a los más 5.0 millones de usuarios diarios que utilizan este medio de transporte.

Adicionalmente a las acciones de mantenimiento correctivo, estos equipos requieren de la aplicación de mantenimientos preventivos a fin de mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento para brindar el servicio de transportación a los usuarios en su recorrido al interior de las estaciones en su camino desde el acceso hacia el andén o en forma inversa a la salida de este medio de transporte.

*Derivado de lo anterior y con la finalidad de mejorar la calidad del servicio que se brinda a los usuarios que viajan a través de la Red del STC, se tiene contratado el servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a escaleras electromecánicas, aceras móviles, salvaescaleras y elevadores; adicionalmente, se está gestionando la contratación **multianual** (16 Marzo 2020 a Diciembre 2021) del Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a este tipo de equipos que se tienen instalados en la Red del STC, para mantener en condiciones óptimas de funcionamiento a la infraestructura de escaleras electromecánicas para el traslado dentro de las estaciones, pues se reducen y evitan las averías que surgirían por la falta de mantenimiento y por la atención oportuna de las fallas que aparezcan.*

Es importante mencionar que esta solicitud de autorización multianual se realiza para asegurar la continuidad del servicio de mantenimiento a los equipos descritos para finales del presente ejercicio e inicio del próximo, asegurando costos de contratación menores por los dos años a diferencia de la contratación bajo el esquema anual, además de que se podrá contar con un refaccionamiento adecuado a lo largo del periodo considerado.

Es importante mencionar, que con la finalidad de continuar brindando un servicio de calidad a los usuarios de este importante medio de transporte, se está llevando a cabo el Proyecto ***ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERAS ELECTROMECANICAS PARA LAS LINEAS 3, 4, 7, 8 Y 9 DE LA RED DEL STC,*** *el cual contempla la sustitución de 47 escaleras electromecánicas, mismas que se indican a continuación:*

Estación	Línea	Nº de escalera	Desnivel nominal en (m)	Puesta de operación, máximo al
Tacubaya	9	P1	8.9	31 de octubre de 2020
Tacubaya	7	4751	10.25	31 de octubre de 2020
Copilco	3	2909	8.9	31 de octubre de 2020
Miguel Angel de Quevedo	3	2915	10.5	31 de octubre de 2020
Santa Anita	4	2510	8.49	31 de octubre de 2020
Auditorio	7	668	9.5	31 de octubre de 2020
Barranca del Muerto	7	650	9.5	31 de octubre de 2020
Mixcoac	7	629	9.5	31 de octubre de 2020
Tacubaya	7	691	8.5	30 de noviembre de 2020
Tacubaya	7	693	7.5	30 de noviembre de 2020
Tacubaya	7	707	5.5	30 de noviembre de 2020
Mixcoac	7	637	9.5	30 de noviembre de 2020
Chabacano	8	K2	5.6	30 de noviembre de 2020
Chabacano	9	G5	5.6	30 de noviembre de 2020
Salto del Agua	8	K3	5.5	30 de noviembre de 2020
Tacubaya	9	P2	8.9	31 de diciembre de 2020
Tacubaya	9	P3	8.9	31 de diciembre de 2020
Copilco	3	2910	8.9	31 de diciembre de 2020
Consulado	4	2499	14.87	31 de diciembre de 2020
Santa Anita	4	2513	8.49	31 de diciembre de 2020
Mixcoac	7	632	9.5	31 de diciembre de 2020
Mixcoac	7	654	9.5	31 de diciembre de 2020
Tacubaya	9	P4	5.5	30 de abril de 2021
Tacubaya	9	P5	5.5	30 de abril de 2021
Santa Anita	4	2511	8.49	30 de abril de 2021
Copilco	3	2908	8.9	31 de mayo de 2021
Auditorio	7	670	9.5	31 de mayo de 2021
Centro Medico	9	K1	4.5	31 de mayo de 2021
Barranca del Muerto	7	652	9.5	30 de junio de 2021
Mixcoac	7	640	9.5	30 de junio de 2021
Mixcoac	7	633	9.5	30 de junio de 2021
Tacubaya	7	2912	10.25	31 de junio de 2021
Tacubaya	7	2913	10-25	31 de junio de 2021
Miguel Angel de Quevedo	3	2919	10.5	31 de junio de 2021
Tacubaya	7	694	7.5	31 de agosto de 2021
Santa Anita	4	2512	8.49	31 de agosto de 2021
Mixcoac	7	708	5.5	31 de agosto de 2021
Copilco	3	2911	8.9	30 de septiembre de 2021
Chabacano	8	K1	6	30 de septiembre de 2021
Consulado	4	2498	14.87	31 de octubre de 2021
Mixcoac	7	708	5.5	31 de octubre de 2021
Polanco	7	674	9.5	31 de octubre de 2021
Polanco	7	683	9.5	31 de octubre de 2021
Tacubaya	7	692	8.5	30 de noviembre de 2021
Chabacano	9	J4	5.95	30 de noviembre de 2021
Salto del Agua	8	K4	5.5	31 de diciembre de 2021
Tacubaya	7	710	5.5	31 de diciembre de2021

..." *(sic)*

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martínez
Folio: DG20-636_1, 002976, 004525

Clave: 70000

REF.: SDGM/ 0237 /2020

Ciudad de México, 13 MAR 2020

C04526

MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA GERENCIA JURÍDICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. GJ/001569/2020, mediante el cual se refiere al documento SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00096/2020, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y al número MDSPOSA/CSP/0720/2020, por medio del cual se remite el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(...)

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El congreso de la ciudad de México de manera respetuosa solicita a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, implementar acciones urgentes para el funcionamiento eficaz de las escaleras eléctricas dentro de sus instalaciones, ya que debido a los desperfectos que sufren, en diversas estaciones se dificulta el acceso a personas con discapacidad y personas mayores, ocasionando la violación de sus derechos, retrasos y congestionamiento a los usuarios

Sobre el particular, le informo que el Ing. Jesús Guerra Garza, Coordinador de Instalaciones Hidráulicas y Mecánicas, adscrito a la Subgerencia de Instalaciones Hidráulicas y Mecánicas de la Gerencia de Instalaciones Fijas, Informa lo siguiente:

El Sistema de Transporte Colectivo, inició labores el 4 de septiembre de 1969, brindando servicio los 365 días del año, con un horario en días laborables de 5:00 a 00:00 horas; sábados de 6:00 a 00:00 horas y domingos y días festivos de 7:00 a 00:00 horas con 5 décadas de operación.

El servicio a un usuario empieza desde que éste ingresa a las instalaciones de este medio de transporte por medio de las estaciones de la Red del STC y continúa por su recorrido a través de éstas hasta el andén, en donde aborda el tren que lo llevará a su destino y abandonará las instalaciones a través de la estación final de su recorrido.

El recorrido que el usuario realiza dentro de las estaciones requiere no solo de desplazamientos horizontales, sino también de desplazamientos a través de diferentes niveles, para lo cual dentro de la infraestructura de la estación además de las escaleras fijas también se cuenta con Escaleras electromecánicas.

364

13 MAR

18:06hrs

Una escalera electromecánica es un dispositivo de transporte, que consiste en una escalera inclinada, cuyos escalones se mueven hacia arriba o hacia abajo. Las escaleras electromecánicas o escaleras móviles como también se les denomina, son escaleras cuyos escalones se desplazan subiendo o bajando sobre la estructura metálica que los soporta. De esta forma, los usuarios no tienen necesidad de subir o descender, como ocurre en las escaleras normales, sino que son desplazados sin moverse, al desplazarse los escalones en que embarcaron en su origen. Pueden, sin embargo, ascender o descender por la escalera, al mismo tiempo que se mueve ésta, y si se mueven en el mismo sentido, su velocidad propia de desplazamiento, se sumará a la de la escalera. Por lo que estas escaleras electromecánicas se usan para transportar con comodidad y rápidamente un gran número de personas entre los pisos.

Permiten tener un flujo de usuarios tanto ágil como continuo y, además de ofrecer una accesibilidad a todos los usuarios, permite en particular que un grupo de usuarios que tienen dificultad para subir y bajar escaleras fijas puedan hacer su recorrido a lo largo de las estaciones para realizar su viaje. Actualmente, en el STC, para que los usuarios puedan realizar su recorrido en diferentes niveles dentro de las estaciones, se tienen instaladas 467 escaleras electromecánicas a lo largo de la Red. Entre los componentes principales de una escalera electromecánica, se pueden mencionar los siguientes:

- Estructura
- Cadena de peldaños
- Escalones
- Eje principal
- Eje secundario
- Cadena motriz
- Pasamanos
- Carro tensor
- Balaustrada

En la imagen siguiente se presenta el diagrama esquemático de una escalera electromecánica:

Diagrama esquemático escalera electromecánica.

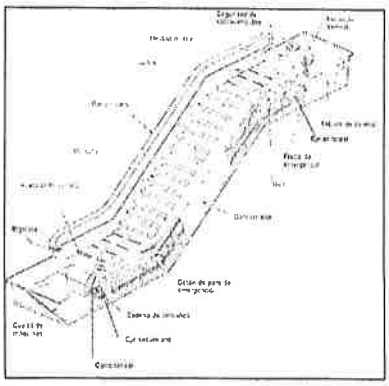

La cantidad de escaleras electromecánicas que están instaladas en toda la Red del STC se presenta a continuación distribuida por cada una de las Líneas.

Línea	Cantidad
1	36
2	54
3	29
4	23
5	0
6	4
7	139
8	17
9	45
A	0
B	11
12	109
TOTAL	**467**

Actualmente en el STC, para que los usuarios puedan realizar su recorrido en diferentes niveles dentro de las estaciones, se tienen instaladas 467 escaleras electromecánicas a lo largo de la Red.

De las 467 escaleras que actualmente se tienen instaladas el 47.75% se encuentra fuera de su vida útil, es decir, 223 escaleras han concluido su periodo de vida útil, por lo que solo poco más de la mitad de esta infraestructura se encuentra dentro de su periodo de vida útil.

Es importante resaltar que las fallas que se presentan en este tipo de equipos y que afectan la disponibilidad para el servicio, impactan directamente a los usuarios en la calidad del servicio que reciben, en particular la población con alguna discapacidad o los que tienen limitaciones para desplazarse dentro de las estaciones ven afectada su accesibilidad por la falta de estos equipos.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se hace evidente la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento correctivo para atender en forma oportuna cualquier avería en estos equipos que afecte la calidad del servicio que presta este Organismo a los más 5.0 millones de usuarios diarios que utilizan este medio de transporte.

Adicionalmente a las acciones de mantenimiento correctivo, estos equipos requieren de la aplicación de mantenimientos preventivos a fin de mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento para brindar el servicio de transportación a los usuarios en su recorrido al interior de las estaciones en su camino desde el acceso hacia el andén o en forma inversa a la salida de este medio de transporte.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de mejorar la calidad del servicio que se brinda a los usuarios que viajan a través de la Red del STC, se tiene contratado el servicio de Mantenimiento Preventivo - Correctivo a escaleras electromecánicas, aceras móviles, salvaescaleras y elevadores; adicionalmente, se está gestionando la contratación **multianual** (16 Marzo 2020 a Diciembre 2021) del Servicio de Mantenimiento Preventivo - Correctivo a este tipo de equipos que se tienen instalados en la Red del STC, para mantener en condiciones óptimas de funcionamiento a la infraestructura de escaleras electromecánicas para el traslado dentro de las estaciones, pues se reducen y evitan las averías que surgirían por la falta de mantenimiento y por la atención oportuna de las fallas que aparezcan.

Es importante mencionar que esta solicitud de autorización multianual se realiza para asegurar la continuidad del servicio de mantenimiento a los equipos descritos para finales del presente ejercicio e inicio del próximo, asegurando costos de contratación menores por los dos años a diferencia de la contratación bajo el esquema anual, además de que se podrá contar con un refaccionamiento adecuado a lo largo del periodo considerado.

Es importante mencionar, que con la finalidad de continuar brindando un servicio de calidad a los usuarios de este importante medio de transporte, se está llevando a cabo el Proyecto **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERAS ELECTROMECÁNICAS PARA LAS LÍNEAS 3, 4, 7, 8 Y 9 DE LA RED DEL STC**, el cual contempla la sustitución de 47 escaleras electromecánicas, mismas que se indican a continuación:

Estación	Línea	Nº de escalera	Desnivel nominal en (m)	Puesta en operación, máximo al
Tacubaya	9	P1	8.9	31 de octubre de 2020
Tacubaya	7	4751	10.25	31 de octubre de 2020
Copilco	3	2909	8.9	31 de octubre de 2020
Miguel Ángel de Quevedo	3	2918	10.5	31 de octubre de 2020
Santa Anita	4	2510	8.49	31 de octubre de 2020
Auditorio	7	668	9.5	31 de octubre de 2020
Barranca del Muerto	7	650	9.5	31 de octubre de 2020
Mixcoac	7	629	9.5	31 de octubre de 2020
Tacubaya	7	691	8.5	30 de noviembre de 2020
Tacubaya	7	693	7.5	30 de noviembre de 2020
Tacubaya	7	707	5.5	30 de noviembre de 2020
Mixcoac	7	637	9.5	30 de noviembre de 2020
Chabacano	8	K2	5.6	30 de noviembre de 2020
Chabacano	9	G5	5.6	30 de noviembre de 2020
Salto del Agua	8	K3	5.5	30 de noviembre de 2020
Tacubaya	9	P2	8.9	31 de diciembre de 2020
Tacubaya	9	P3	8.9	31 de diciembre de 2020
Copilco	3	2910	8.9	31 de diciembre de 2020
Consulado	4	2499	14.87	31 de diciembre de 2020
Santa Anita	4	2513	8.49	31 de diciembre de 2020
Mixcoac	7	632	9.5	31 de diciembre de 2020
Mixcoac	7	654	9.5	31 de diciembre de 2020
Tacubaya	9	P4	5.5	30 de abril de 2021
Tacubaya	9	P5	5.5	30 de abril de 2021
Santa Anita	4	2511	8.49	30 de abril de 2021
Copilco	3	2908	8.9	31 de mayo de 2021
Auditorio	7	670	9.5	31 de mayo de 2021
Centro Medico	9	K1	4.5	31 de mayo de 2021
Barranca del Muerto	7	652	9.5	30 de junio de 2021
Mixcoac	7	640	9.5	30 de junio de 2021

Estación	Línea	Nº de escalera	Desnivel nominal en (m)	Puesta en operación, máximo al
Mixcoac	7	633	9.5	30 de junio de 2021
Tacubaya	7	2912	10.25	31 de julio de 2021
Tacubaya	7	2913	10-25	31 de julio de 2021
Miguel Ángel de Quevedo	3	2919	10.5	31 de julio de 2021
Tacubaya	7	694	7.5	31 de agosto de 2021
Santa Anita	4	2512	8.49	31 de agosto de 2021
Mixcoac	7	709	5.5	31 de agosto de 2021
Copilco	3	2911	8.9	30 de septiembre de 2021
Chabacano	8	K1	6	30 de septiembre de 2021
Consulado	4	2498	14.87	31 de octubre de 2021
Mixcoac	7	708	5.5	31 de octubre de 2021
Polanco	7	674	9.5	31 de octubre de 2021
Polanco	7	683	9.5	31 de octubre de 2021
Tacubaya	7	692	8.5	30 de noviembre de 2021
Chabacano	9	J4	5.95	30 de noviembre de 2021
Salto del Agua	8	K4	5.5	31 de diciembre de 2021
Tacubaya	7	710	5.5	31 de diciembre de 2021

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JORGE JUÁREZ BALDERAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO

C.c.c.e.p.- Gerencia de Instalaciones Fijas.
Ing. Fermín Rafael Ramírez Alonso.- Subgerente de Instalaciones Mecánicas y Vías.
Ing. Jesús Guerra Garza.- Coordinador de Instalaciones Hidráulicas y Mecánicas
Archivo.

SGM20-1033-01

OT.- SIMV.- 0105

FRRA / JGG / lamv